



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 258 – CN – CMP – 2019

Miraflores, 06 de setiembre de 2019

Vista:

La propuesta formulada por el Decano del Colegio Médico del Perú periodo directivo 2008-2010, contenida en el acta de la Vigésimo Segunda Sesión del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú desarrollada con fecha 08 de enero del 2010.

Considerando:

Que, la Orden médica peruana se caracteriza por tener entre sus miembros a destacados profesionales que testifican con sus vidas el compromiso ético y social del profesional médico al servicio del país.

Que, en el marco de la sesión conjunta del Consejo Nacional desarrollada con fecha 08 de enero del 2010, el Decano Nacional de dicho periodo directivo propuso al pleno que el Centro de Evaluación de Competencias del SISTCERE ubicado en el Edificio del Centro de Convenciones Daniel Alcides Carrión del Colegio Médico del Perú lleve el nombre del primer director del SISTCERE “Dr. Enrique Machicado Zavala”.

Que, la obra del Dr. Enrique Machicado Zavala destaca en el campo de la docencia médica teniendo como uno de sus más grandes logros el haber dirigido la Escuela de Post Grado de la Universidad Peruana Cayetano Heredia y elevarla al grado de Facultad. Este profundo conocimiento de la actividad académica y su espíritu altruista lo acercaron a su colegio profesional donde integró durante el año 1998 la comisión de expertos que tuvo a su cargo la redacción del primer reglamento del Sistema de Certificación y Recertificación del Médico Cirujano y los Médicos Especialistas (SISTCERE) y los programas anuales de Educación Médica Continua en coordinación con las actividades de las Instituciones Médico Científicas y ejerció la Dirección del programa.

En el SISTCERE, el Dr. Machicado realizó una labor orientadora sobre la importancia de la certificación periódica de competencias profesionales como garantía de excelencia en el ejercicio profesional por acreditarse elementos de rigurosidad científica, calidad académica y capacidades compatibles con la relevancia social de nuestra profesión; actividad que de modo visionario convertirían al Colegio Médico del Perú en pionero en el proceso de certificación profesional en el Perú.

Que, el Pleno del Consejo Nacional aprobó reconocer la destacada labor docente y humanista del Dr. Enrique Machicado Zavala, asignando su nombre al Centro de Evaluación de Competencias Profesionales del SISTCERE, acuerdo que fue implementado durante la ceremonia realizada el 08 de enero del 2010.

Por lo que en uso de las facultades contenidas en los numerales 31.7 y 34.2 del Estatuto del Colegio Médico del Perú.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

LEY N° 15173 MODIFICADA POR D. LEY 17239 Y LEY 27192

CONSEJO NACIONAL

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO NACIONAL

N° 258 – CN – CMP – 2019

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ASIGNAR el nombre de “Enrique Machicado Zavala” al Centro de Evaluación de Competencias Profesionales del Sistema de Certificación y Recertificación del Médico Cirujano y los Médicos Especialistas (SISTCERE) ubicados en el séptimo piso del Centro de Convenciones Daniel Alcides Carrión sito en Av. 28 de Julio N° 776 del distrito de Miraflores, como expresión de reconocimiento a la memoria del ilustre maestro Dr. Enrique Machicado Zavala.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú, al Comité Directivo del Sistema de Certificación y Recertificación del Médico Cirujano y los Médicos Especialistas y, disponer a través de Secretaría del Interior su incorporación para su difusión en la página Web del Colegio Médico del Perú

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. LILIANA CABANI RAVELLO
DECANA

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. JAIME MORAN ORTIZ
SECRETARIO DEL INTERIOR